SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 7 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el agrado de recibir a los integrantes del Cuerpo de Ballet del SODRE a quienes damos la palabra para que expongan el planteo que han venido a presentarnos.

SEÑORA SCHNEIDER.- Nos dirigimos a esta Comisión, al igual que lo hemos hecho con algunos Legisladores -tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado- que nos han recibido en forma individual por la urgentísima necesidad que tenemos de una ley jubilatoria.

Sabemos que estamos realizando un pedido difícil de contemplar y que en este momento es inconstitucional. Actualmente tenemos que atenernos al régimen jubilatorio general de los trabajadores y cumplir con 30 ó 35 años de servicio y 60 años de edad para las mujeres y 65 años para los hombres. Sin embargo, nuestra competencia es totalmente obsoleta con respecto a esos parámetros.

Perdimos dos leyes jubilatorias. En un primer período, tuvimos la Ley Nº 14.106 de 1973, que se perdió con el Acto Institucional Nº 9. Entonces, se generó una causal jubilatoria para algunos compañeros. Posteriormente, pasamos a un período en que nos mantuvimos sin ningún tipo de ley, pero en el que tampoco se generaron jubilaciones hasta que, inexorablemente, el paso del tiempo en esta actividad impuso que se tomara una medida, lográndose la implantación de la Ley Nº 16.462, en 1993, que se volvió a perder con el plebiscito de 1994. De todos modos se amplió el plazo para que 13 compañeros que rondaban los 50 años de edad y contaban con más de 25 años de trabajo pudieran ampararse a esa norma. Sin embargo, ello duró unos meses y la Suprema Corte de Justicia después dio marcha atrás con todas esas prioridades. Por lo tanto ahora, nuevamente, una generación de bailarines nos encontramos en la misma situación. Contamos con un promedio de 29 años de servicio -que en la mayoría de los casos exceden los 20 años de trabajo- y tenemos un nivel medio de 50 años de edad.

Debemos tener en cuenta que la primer ley -la Nº 14.106- que amparaba nuestra actividad en el Cuerpo de Baile se basaba en un régimen jubilatorio que exigía 20 años de servicio, sin límite de edad. La Ley Nº 16.462, por su parte, dejó sin efecto los 20 años, estableció un mínimo de 25 años y mantuvo el régimen de no poner un límite de edad para el retiro.

Nosotros somos 54, de los cuales 40 son cargos estables y en este momento el teatro está absorbiendo alrededor de 14 personas jóvenes en calidad de extra o meritorio para completar el número total de cargos.

El Consejo Directivo del SODRE nos ha planteado una situación que nos perjudica mucho: una prueba de suficiencia. Ese es el punto más grave, sobre todo, habida cuenta de la falta de la ley. Por reglamento interno tenemos la obligación de dar pruebas de suficiencia para mantenernos en el cargo.

Las categorías son: Cuerpo de Baile, Corifeo, Solista, Primer Solista y la última, Primer Bailarín. En ese reglamento nadie está exceptuado de hacer una prueba de suficiencia anual que, dicho de paso, no se cumplen. Las puede pedir el Director del Cuerpo de Baile y, en todo caso, puede exonerar a los Primeros Bailarines y no al resto. Pero en este caso hay una cierta tirantez. El Consejo Directivo del SODRE pide la prueba de suficiencia sin exoneración de ninguno de los integrantes del Cuerpo de Baile. El tema se lo planteamos a nuestro Director, quien nos acompañó a una audiencia que nos concedió el Ministro de Educación y Cultura en virtud de que con esta prueba de suficiencia mucha gente puede bajar de su categoría. Por ejemplo, quienes están en una categoría alta pueden bajar a una inferior, y quienes no pueden bajar más, como es el caso del Cuerpo de Baile, que es la categoría inferior, pueden quedar fuera del cargo

Se han mostrado muy intransigentes con respecto a esto y, por lo tanto, si no tenemos una ley jubilatoria, los que ya tenemos algunos años y es probable que no podamos pasar la prueba de suficiencia, corremos el riesgo de quedarnos sin trabajo.

Independientemente de esto, las condiciones generales de nuestro trabajo no son las ideales porque, por ejemplo, trabajamos en un subsuelo. Yo, que ya tengo 32 años de servicio -pido excusas por referir a mi caso personal, pero ocurre que quienes me acompañan son mucho menores, a pesar que una de ellas, la señora Martínez, está por cumplir 25 años de trabajo- soy testigo que desde el incendio hemos ido pasando de un lugar a otro. Si bien desde hace 18 años estamos establecidos en 18 de Julio 930, en donde funcionaba un cine, y las cosas se arreglan de a "puchito" -perdóneseme el término- las condiciones laborales locativas siguen siendo malas.

Hemos estado acostumbrados -aunque no maravillosamente- a tener coreógrafos y maestros extranjeros pero, dadas las circunstancias, ello ahora no resulta tan fácil. Asimismo, hemos contado con el apoyo de Embajadas, las cuales han solventado muchas cosas. Reitero que para llevar a cabo una prueba de suficiencia, este no es el momento, sobre todo, teniendo en cuenta el tema de la posibilidad de que alguien quede fuera de su cargo, como ocurrió en una prueba de suficiencia anterior y ello no se pudo solucionar. Aun estando la doctora Reta como Presidenta del teatro, sucedió que tres compañeras no superaron la prueba de suficiencia, quedaron dentro del padrón del Cuerpo de Baile, pero cumpliendo tareas fuera de él. O sea que el problema no se solucionó porque el padrón sigue ocupado por dichas compañeras.

No obstante ello, lo primordial en nuestro caso es el tema de la ley jubilatoria.

SEÑORA MARTINEZ.- Yo, como la compañera, llevo veinticuatro años en el SODRE.

Como se trata de una profesión difícil, quisiera explicar cuál es la cuestión interna.

Obviamente, el Cuerpo de Baile necesita estar nutrido de gente joven. No cabe la menor duda de ello; pero para que la gente joven ingrese a la compañía, los que estamos un poco grandecitos, tenemos que irnos y, en este sentido, consideramos que lo normal sería irse con una jubilación, tal como lo planteó la compañera.

El Consejo Directivo actual argumenta que hay que renovar el elenco. Es cierto; somos muchos los que estamos con unos cuantos años encima, pero el problema no se soluciona mediante una prueba de suficiencia, porque sabemos que los que hemos envejecido no la vamos a poder sortear. Esto ya ocurrió en el año 1997, en donde se hizo una prueba de suficiencia y tres compañeros, con la categoría más baja del Cuerpo de Baile, no la superaron, y no pudieron dejar el padrón libre. O sea que lo que en un principio se pensó se podía acomodar con la revisión, se embarró. Estos compañeros quedaron desempeñando otras tareas -unos dentro del teatro y otros en las oficinas del SODRE- no bailaron, pero cobran el sueldo como si lo hubieran hecho, ocupan el padrón y, cuando se realiza un concurso, no ingresa gente joven. Al Consejo se le planteó el tema y se le dijo que no era el momento de repetir lo mismo porque iban a quedar no sólo tres compañeras -como hay ahora- sino tal vez diez bailarines en esta condición. Ellos plantearon que quieren hacer una reestructura; que tiene que haber gente joven y que el que no pueda... ¡Ojo! La prueba de suficiencia es saludable, es bueno que la gente demuestre que está apta, pero no para quien ya no tiene más para demostrar. Ahora bien, para aquellos que no puedan rendir dicha prueba, el Consejo proponía que realizaran tareas vinculadas al teatro que, en nuestro caso, serían las de dar clases, preparar ensayos, etcétera. Pero esto no está instrumentado, no existe; en este momento no hay nada seguro de que ello va a ser así.

Entonces, nosotros le propusimos al Consejo empezar por el principio: tener claro quiénes son y qué quieren que hagan, dar clases o tomar ensayos. En este sentido, el Consejo debe dar su apoyo e incentivo -como se hace en otros países- brindando la posibilidad de que se puedan tomar cursos de docencia, porque yo puedo ser muy buena bailarina y una pésima docente. Todo requiere un tiempo y no todo el mundo está capacitado para desempeñar otras tareas.

Lo mismo decimos con respecto al reglamento actual que es muy viejo. En él se fijan plazos para las pruebas de suficiencia, según la categoría de cada persona. No obstante ello, los diferentes Consejos que han pasado, omitieron cumplir con este requisito de los plazos. Por lo tanto, en mi caso personal, como primera solista tenía obligación de dar dos pruebas de suficiencia a los tres años de haber ascendido, porque todos los ascensos son por concurso de oposición con jurado extranjero. Tenía que rendir a los tres años una prueba, otra a los tres años siguientes y luego quedaba eximida de eso. Yo llevo dieciocho años en el cargo y me vienen a pedir la segunda prueba, la que debería haber sido a los seis años.

Entonces, cuando argumentamos que todos esos plazos se habían pasado por alto, nos contestaron bastante mal y nos dijeron que como ellos tenían el poder y lo querían hacer, lo iban a hacer.

Realmente, consideramos que existen otros pasos previos para hacer un buen Cuerpo de Baile: la jubilación, la revisión -a quien le corresponda- y luego ver qué va a pasar con la gente que no va a quedar, porque el hecho de que quede boyando y sin hacer nada, no es beneficioso para el Estado. Digo esto como una forma de apoyo a lo manifestado por la compañera que me precedió en el uso de la palabra.

SEÑORA SCHNEIDER.- De los 32 años que tengo en el teatro, 29 son estables y 3 no reconocidos.. En el año 1973, con la Ley Nº 14.106, el proceso fue el siguiente: jubilación de los integrantes que tenían causal, prueba de suficiencia, concurso interno para subir de categorías y después concurso externo para el ingreso de nueva gente. En esa revisión entre yo, es decir, en ese proceso de jubilación, prueba de suficiencia, concurso interno y externo. El siguiente paso fue en el año 1979: jubilación, prueba de suficiencia, concurso interno y concurso externo. Luego fue en el año 1997, 18 años después y en las mismas condiciones. Aclaro que unos meses después, en el año 1998, hubo un proceso similar para la gente que no se había presentado en 1997. Entonces, de lo que conozco de estos 30 años, es la única vez que se pide prueba de suficiencia sin estar acompañada de la ley jubilatoria. Hago este planteo para que conozcan cómo se ha dado este proceso, por lo menos, en estos últimos 30 años; más atrás desconozco cómo se llevaba a cabo.

SEÑORA MARTINEZ.- Se hacía mención al teatro privosorio, en el cual hace más de 20 años que estamos, y que está en condiciones bastante lamentables. Además, no tenemos Director Artístico -cargo fundamental en el teatro- desde hace bastante tiempo. Pero está también el tema del Director de Espectáculos que funcionaba dentro del teatro, ocupado por el señor Heber Loza, el cual presentó renuncia por las presiones a las que estuvo sometido por el Consejo Directivo y la mala administración. En su lugar se nombró a una persona y hemos hecho una nota -firmada por los cuerpos estables- a favor de Heber Loza. Se nombró a una persona que por lo que conocemos, aparentemente no tiene oficio ni trayectoria como para estar en este cargo. Este tema lo hablamos con el Ministro de Educación y Cultura, quien nos expresó que lamentaba este hecho.

A su vez, nos llama la atención un papel que nos pusieron en nuestra cartelera donde el Consejo Directivo dice que es una resolución del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Economía y Finanzas. Le dejamos este papel para que puedan ver cómo se manejan las cosas ya que se habla de que no hay recursos ni dineros y, aparentemente, esta persona -no sé si contratada- está con un sueldo bastante elevado cuando hablamos de reducir y, por otro lado, se saca a las personas que son eficientes. Parece no importar tampoco que estemos sin el Director Artístico, el cual es fundamental para nosotros.

SEÑORA BERTIZ.- No venimos a pelear ahora por esta ley jubilatoria porque tenemos una prueba de suficiencia, sino que los bailarines están involucrados en el tema desde hace mucho tiempo. Además nunca se escucharon nuestros reclamos.

SEÑOR BRAUSE.- Quisiera hacer una pregunta a los efectos de complementar el entendimiento de este tema. A su vez, tengo claro que ustedes entendieron de que para aprobarse una causal jubilatoria requiere de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Eso lo dice el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República.

La pregunta concreta es qué les respondió el señor Ministro de Educación y Cultura cuando ustedes, los bailarines del SODRE, le hicieron este planteo sobre la necesidad de contar con una causal jubilatoria.

SEÑORA MARTINEZ.- En la audiencia que tuvimos con el señor Ministro hace una semana, en realidad no nos dio una respuesta, sino que nos dijo que esperáramos una semana y que hoy lo llamáramos. Dado que nosotras veníamos a esta Comisión, otro compañero quedó encargado de hacer el llamado al señor Ministro. Él entendió perfectamente todo el planteamiento y nos dijo que siguiéramos moviéndonos como hasta ahora, manteniendo las entrevistas y los contactos que estábamos llevando a cabo. Sin embargo, en realidad no sabemos bien quién es el que debe dar el puntapié inicial en este sentido. Hemos tanteado en diferentes lugares, tanto con el señor Ministro, como con los señores Senadores, y advertimos que hay un entendimiento de la situación y una disposición a solucionarla. Reitero que hoy quedamos en llamarlo para conocer su respuesta.

SEÑORA SCHNEIDER.- Quiero aclarar que todos los intentos los hemos hecho con el señor Ministro de Educación y Cultura anterior -pese a que no fuimos atendidos- y con el de Trabajo y Seguridad Social. Siempre nos hemos movido a través de pedidos de audiencias, pero nunca hemos sido recibidos, sino que nos han derivado a alguna persona siguiente al señor Ministro. Por ejemplo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos derivaron a una Comisión presidida por el escribano Camadini, que trabaja en el tema de la jubilación bonificada. Se hizo una propuesta de bonificación, que existe dentro del Ministerio de Educación y Cultura, porque nos asimilaron a los profesores o educadores que trabajan con discapacitados, quienes necesitan una ley especial, y la tienen. Sin embargo, no hubo andamiento por el tema de los aportes jubilatorios.

De cualquier manera, pido disculpas, pero en otros términos nos han dicho que acceder a una jubilación de esta clase es abrir la puerta a mucha gente, que seguramente querrá pedir lo mismo. Sin embargo, también sabemos que hay leyes especiales que se mantienen en nuestro país. Acá en el Palacio Legislativo hay leyes especiales para funcionarios, y también las hay para militares; no me quiero equivocar porque no sé bien en qué situación están, pero los radiólogos y los pesqueros la tuvieron en su momento. En fin, me refiero a que hay leyes especiales.

No sé si se abrirá el grifo para un grupo de bailarines, pero se lo dejamos expresado en el memorando. Somos cincuenta y cuatro integrantes y no todos los años se generan jubilaciones; el promedio es de seis personas como máximo más o menos cada cinco años. Pensamos que ello no es demasiado oneroso para el Banco de Previsión Social con respecto a otras jubilaciones especiales que se pudieron mantener. En este caso no tenemos jubilaciones y estamos trancando generaciones de gente joven. Para que tengan una idea, el bailarín ingresa al cuerpo estable de baile a los 18 años -más o menos es el promedio normal- mientras que una persona que pretende ser profesional recién a esa edad empieza a estudiar su carrera. Si nos regimos por la ley normal, una persona que entra a los 20 años, si es mujer se debe jubilar a los 60 años y si es hombre lo hace a los 65. Ello indica que debe estar ocupando un cargo 40 años, lo que da la pauta de que fácilmente se pierden cuatro generaciones de bailarines. Téngase en cuenta, además, que somos solamente 54 bailarines y que no todos los años vamos a venir a pedirles que por favor jubilen a diez o a veinte, sino que se trata de un promedio máximo de seis personas cada cinco años.

Sobre todo hago hincapié en esto -pido disculpas a los señores Senadores- sabiendo que hay jubilaciones especiales que aún se mantienen pero, como dijo mi compañera, no sé quién va a dar el puntapié inicial en esto.

Nosotros nos acercamos a los señores Senadores ahora, luego de solicitar audiencias al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministro de Educación y Cultura. Este último caso fue para mí glorioso, porque el Ministro nos atendió la semana pasada sin necesidad de pedirle audiencia; simplemente alguien lo llamó por teléfono y eso fue suficiente para concretar la entrevista. El Director del Cuerpo de Baile nos acompañó apoyando la gestión de pedir la ley jubilatoria y defendiendo la no exigencia de la prueba de suficiencia. Por eso resolvimos venir aquí y tocar todas las puertas de Diputados y Senadores para ver quién puede dar el puntapié inicial.

SEÑORA MARTINEZ.- Quería aclarar un poco este punto. El tema gira en torno a lo mismo: como no podemos bailar y debemos dejar entrar a los jóvenes, la idea es que se nos destine a hacer otras cosas. Pero con el sueldo que nos pagan a nosotros para hacer esas otras cosas, hay que disponer de otro rubro para quienes ingresarán en nuestro lugar. Entonces, creo que el problema no se soluciona porque siempre se sigue en torno a lo mismo: cómo se puede mantener a los bailarines haciendo algo hasta los 60 años y, a la vez, poner a otras personas en sus lugares, con los recursos de que se dispone.

Lo ideal sería que el bailarín cumpliera su tarea, se jubilara y se fuera, dejando su lugar a otro; eso sería lo normal. Lo que pasa es que, como no hay una ley al respecto, nos plantean que nos quedemos haciendo algo. Pero, ¿qué? Porque volvemos a lo mismo: si hoy son cinco bailarines y dentro de cinco años, son diez, etcétera, en determinado momento, ¿qué se va a hacer con toda esa gente? Va a llegar el momento en que va a ser innecesaria, porque ¿qué pueden hacer dentro del teatro? No hay tanta cosa para hacer. Además, no hay como para mantener el sueldo de esa persona que haga asistencia de ensayo o lo que fuera, más el de la otra del Cuerpo de Baile. Precisamente, en estos momentos está pasando eso: como hay lugares del Cuerpo de Baile que están vacantes y hay personas que no se pueden jubilar ni pueden bailar, se está contratando a gente por fuera.

Entonces, esto es algo que no tiene fin. El proceso normal sería ese: jubilarse los que están y el que está apto que dé las pruebas correspondientes. Pero lo que el Ministro nos planteó va también en ese sentido, es decir, que nosotros podríamos hacer otras cosas, como sucede en otros lados.

Tampoco entendemos en este momento que lo primero que quieran hacer sea la prueba de suficiencia para después ver qué pasa con esa gente. No queremos permitir, por nuestro trabajo, esa inseguridad de qué vamos a hacer o a dónde podemos ir, ni tampoco que esto les pueda pasar a los jóvenes, porque si no lo frenamos, va a seguir ocurriendo; se van a seguir pidiendo pruebas y la gente va a continuar boyando. Me parece que esto tampoco es saludable.

SEÑORA SCHNEIDER.- En este momento, además, recordé algo con respecto a los tres cuerpos estables que tiene el teatro, es decir, la Orquesta Sinfónica, el Coro y nosotros. Tal vez para un cantante o para un músico -salvo los que ejecutan instrumentos de viento, que están expuestos a otro rigor- resulte más fácil cumplir con la ley normal y poder cantar o ejecutar una sinfonía hasta los 60 años, pero para un bailarín eso es imposible. Por otra parte, nos sentimos peor todavía porque hemos sido los únicos a los cuales se nos ha pedido prueba de suficiencia, ya que no ha sido así con respecto al resto de los cuerpos estables. Y, precisamente, tal vez seamos quienes más nos perjudicamos en el sentido del temido tema de la edad.

SEÑORA MARTINEZ.- Quiero agregar que de los tres cuerpos, el de Baile es el que trabaja más, con una carga de 30 horas semanales, contra las 15 de la Orquesta y las 10 del Coro. Esto es en un régimen "full time" a disposición del teatro, con un desgaste físico que, además, corre por nuestra cuenta, ya que nos atendemos como podemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo formular una pregunta porque hay un aspecto que no tengo claro. ¿Hay un Director Artístico?

SEÑORA SCHNEIDER.- No; actualmente nadie ocupa ese cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Director Artístico, ¿abarca todos los cuerpos?

SEÑORA MARTINEZ.- Es el que organiza las temporadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué función cumple el señor Gamba?

SEÑORA MARTINEZ.- Era el Director Artístico pero, reitero, ahora no hay nadie que desempeñe esa tarea.

SEÑORA SCHNEIDER.- El Director de Espectáculos se jubiló, el Director de Escena falleció y el cargo de Director Artístico también está vacante. Realmente no sabemos si esto se debe a que estos cargos -que son concursables- están dentro de los parámetros establecidos por la ley en cuanto a que no se pueden llenar los cargos públicos. Actualmente, lo que tenemos son interinatos. Por ejemplo, nombran un señor como delegado del Consejo Directivo frente a la Dirección de Espectáculos, pero no sabemos con qué condiciones económicas, etcétera. Lo cierto es que no se trata de cargos estables.

SEÑORA MARTINEZ.- Con respecto al señor Piero Gamba, puedo decir que salió una denuncia en el diario, donde se decía que había firmado un contrato y que las condiciones económicas se le modificaron. Además, la Sala trabaja con los cuerpos estables y también con otros espectáculos. Entonces, el Director Artístico no toleró esa situación; de repente tenía un ensayo programado y de apuro le modificaban los planes. En realidad, se trató de una especie de desgaste -incluso tuvo problemas de salud ya que fue operado del corazón- que llevó a que renunciara.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema que plantean es muy interesante. Tan es así que en alguna oportunidad presenté un proyecto de ley sobre el SODRE aunque, lamentablemente, no prosperó. En este país hay gente con grandes condiciones artísticas pero no tiene un arte para ofrecer.

Por otro lado, comprenderán que nosotros debemos analizar el tema que nos plantean porque, como dije, es muy importante y considero que tiene dos aspectos, en este caso encontrados, sobre los cuales, eventualmente, en otras reuniones las podríamos consultar. Uno de ellos tiene que ver con un problema de administración interna de la organización del SODRE, y el otro se vincula con la seguridad social, con la jubilación. Entonces, para encontrar una solución, el gran desafío es resolver cómo coordinar estas dos cosas. Sin decir que no tengan razón, comprenderán que cuando el Legislador aprobó la ley de seguridad social, lo hizo teniendo en cuenta la generalidad y abarcando todos los casos que pudieran haber en esa materia.

Por otro lado, hay un aspecto particular que es la función que ustedes desempeñan dentro del SODRE. Esto es lo que hay que combinar y analizar. En definitiva, debemos hacer consultas sobre esos aspectos para ver qué situación se puede mejorar. Además, lo que ustedes plantean está bien en cuanto a que no pueden ocupar permanentemente -por distintas condiciones físicas- un lugar que le prohibe a la institución tener un relevo manteniendo su nivel artístico. A su vez, han planteado con mucha honestidad que están ocupando un cargo que prohibe eso. Entonces, hay que tratar de encontrar una solución a este problema, por ejemplo, a través de la creación de otra actividad que se pueda desempeñar decorosa y dignamente, para la cual habría que destinar los recursos necesarios y la estructura presupuestal que corresponda o una solución jubilatoria.

Tal como lo han mencionado los señores Senadores, entendemos perfectamente este tema y lo vamos a analizar. Se trata de un problema que tiene gran repercusión por cuanto muestra el arte en el Uruguay y para mí ello es muy importante. En realidad, no ofrece mucha complicación por el escaso número de personas que están involucradas. Sin embargo, tengo la sensación -y con esto no estoy entrando a opinar sobre el tema- de que el funcionamiento del SODRE está muy vinculado con el planteo de ustedes. Entonces, como dije, es necesario analizar una reestructuración y estudiar el funcionamiento de esa institución.

Nosotros les pedimos -y creo interpretar el sentimiento de todos- toda la información que nos puedan hacer llegar al respecto, con la aclaración de que no está en nuestro poder decidir nada -aunque podemos ayudar a que se tomen decisiones- ni cambiar la ley jubilatoria ni intervenir en la Administración del SODRE. De todas maneras, podemos conversar con las personas y, como en definitiva todos desean encontrarle un buen final a todo esto y nadie desea perjudicar a nadie, es probable que se puedan ir encontrando soluciones tanto a ustedes como a la institución.

Por supuesto, estamos abiertos a cualquier consulta que nos quieran realizar y, sobre todo, a toda la información que nos pueda ir ilustrando sobre la situación que están padeciendo.

SEÑORA SCHNEIDER.- Quería decir que, precisamente, vamos a dejar una documentación en la que figura la ley jubilatoria del año 1973, que es la que más nos ayudaría.

Por otra parte, me gustaría hacerle al señor Senador Brause, una consulta que me quedó pendiente. ¿Dónde deberíamos dar el puntapié inicial? ¿En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Ministerio de Educación y Cultura o en ambas Cámaras?

SEÑOR BRAUSE.- Sugeriría que primero acudieran al Ministerio del cual ustedes dependen, es decir, el de Educación y Cultura, para que luego este haga los planteos correspondientes y, luego, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pueda encontrar una solución que cuente con la iniciativa del Poder Ejecutivo y de esa manera nosotros podamos atenderla en el Parlamento.

Sin perjuicio de ello, nosotros también podemos colaborar haciendo gestiones oficiosas a fin de interesarnos en el planteo que ustedes, con legítimo derecho, están haciendo.

SEÑORA BERTIZ.- Quisiera hacer una apreciación personal. Creo que con esta revisión se trata de sustituir una ley que no existe. Un mecanismo que dentro del SODRE funcionaba para mejorar la compañía, en realidad, ahora va a funcionar, simplemente, para dejar gente sin trabajo. Mejorar la compañía no pasa exclusivamente por una revisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso de que no se hiciera prueba de suficiencia, aun con la dificultad que pueda tener algún bailarín ¿en el Cuerpo del SODRE, si citan a los 54 para determinada función, van todos o hay alguno que no pueda ir porque no está capacitado? ¿La falta de capacidad la dictamina un tribunal, un Director o un organizador del Cuerpo o son ustedes las que determinan que, físicamente, ya no pueden bailar más? Quisiera que me expliquen esto.

SEÑORA SCHNEIDER.- La prueba de suficiencia se realiza frente a un jurado y hay bases. Según las categorías que tenemos dentro del Cuerpo de baile, las bases son distintas. Por ejemplo, Patricia Martínez, que es primera solista tiene que bailar con su pareja dos fragmentos de obras. De ahí para abajo hasta llegar al cuerpo de baile, en que la persona tiene que presentar una clase y una variación, o sea, un trozo de un ballet, en forma individual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hubiera prueba de suficiencia, existe un programa de baile y citan a las 54, ¿hay alguien que diga: "No, tal persona no está en condiciones de bailar" o ella baila igual y al público le parecerá que no lo hace bien?

SEÑORA SCHNEIDER.- En general, el Director y el Coreógrafo arman la programación, por ejemplo, "La Bayadera" y "La Consagración de la Primavera". Los Coréografos pertinentes hacen el reparto de roles de acuerdo con los gustos personales de cada uno. Obviamente, la gente joven es siempre la que está bailando. En mi caso personal, con 53 años, el tutú y las puntas no me quedan bien. Podría, tal vez, actuar en algún personaje que no me comprometa técnica ni físicamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas a mis compañeros, pero quiero entender el tema. ¿Qué significa eso? ¿Un menoscabo en ustedes como profesionales? ¿Puede pasar que a una bailarina de segunda o de primera categoría le digan que, como está en determinadas condiciones, tiene que ir al coro?

SEÑORA MARTINEZ (Patricia).- Hay cinco categorías a las que se accede por concurso. En mi caso, que soy primera solista, estoy ubicada un grado más abajo que una primera bailarina, entonces, mi obligación -por reglamento- es bailar en mi categoría, que es muy alta, y en la de la primera bailarina. De hecho, mañana hay función y como la primera bailarina se enfermó, me toca salir a bailar con sólo tres días de ensayo.

Obviamente, uno tiene la obligación de mantenerse para el cargo que ocupa, es decir, estar delgada, trabajar y demás. Cuando eso sucede, el director y los coreógrafos que vienen hacen una selección. Por lo general, en un programa se incluyen dos o tres ballets y, como hay dos o tres primeras bailarinas, cada una baila según el rol que le vaya mejor, siempre de común acuerdo entre el coreógrafo y el director, y respetando las categorías y el orden. Evidentemente, hay casos de gente que está gravemente lesionada, que si tiene un cargo alto, no puede cumplir ese rol. Por ejemplo, si un primer bailarín está muy lesionado, se lo sustituye con otra persona que momentáneamente pasaría a desempeñarse en ese lugar. Nos manejamos de esta manera, pero reitero que la gente está puesta en sus lugares para responder en ellos en la medida en que concursaron y están en actividad. Lo que ocurre a veces -como ahora- es que se da el caso de que tenemos tres primeras bailarinas, pero dos tienen casi cincuenta años y hace cinco que ya no pueden bailar. Saquen cuentas los señores Senadores que hace cinco años que hay una sola primera bailarina y yo, que sigo atrás. De esta manera estamos trabajando, pero después hay que poner a otras personas de categorías inferiores a cubrir los lugares vacíos.

En consecuencia, se empieza a producir un corrimiento interno que es producto de no acomodar las cosas, porque el hecho de que las dos bailarinas envejecidas no puedan bailar -pero no dejan su lugar- hace que se contrate y que dentro de la compañía suban esas otras chicas que van a bailar, tarea por la que recibirán una diferencia de sueldo que es muy magra. Ese es otro tema: los sueldos. Son un problema para nosotros porque, por un lado, cobramos el sueldo y, por otro, una partida que vino en sustitución de los proventos que tenía el SODRE. Pero como los proventos se terminaron, quedó una partida fija que se reparte entre las cuarenta personas que estamos ahora ocupando los padrones. Sin embargo, cuando estemos los cincuenta y cuatro, a todos nos van a sacar un poquito para darles a los que van a entrar, lo que constituye una situación que va a requerir que en su momento nos movamos para que no suceda. Habrá otra vez audiencias y demás, porque eso va a significar para nosotros una rebaja de sueldos. Como vemos, se va juntando un problema arriba de otro.

SEÑOR CASARTELLI.- Aquí hay que destacar dos aspectos. Uno de ellos es la solución jubilatoria especial, cuya facultad específica la tiene el Poder Ejecutivo. Naturalmente, las cosas no son como deberían ser, teniendo en cuenta las características de la actividad, que se dan en otras también, en cuanto a que la edad y los años de trabajo producen un determinado deterioro que va en desmedro de la función que se cumple, más allá de la situación de la persona. Por lo tanto, hay un interés general que incide en ese sentido, que ha sido dejado de lado, por supuesto. En ese caso, el Senado tiene la posibilidad de manifestar sus aspiraciones de mejora de esta situación y de hacer llegar sus expresiones de deseo en ese sentido a quien corresponda. A su vez, en esa bolsa interna podría caber la posibilidad de que las personas continúen hasta cumplir con los límites que prescriben las leyes jubilatorias, lo que permitiría tener una fuente de trabajo. Claro que ello implica más recursos, porque hay una superposición. Tampoco se puede ir pasando al bolsón de los que no actúan directamente en el espectáculo, en desmedro de los otros, porque, al final, puede llegar a desaparecer el cuerpo de baile. Esa es la realidad.

Esto está relacionado con la materia presupuestal y, en ese caso, este Cuerpo sí tiene atribuciones. A su vez tenemos la instancia de la Rendición de Cuentas, pero si no se puede tocar nada, es muy difícil solucionar el problema.

De todos modos, vamos a ver cómo podemos actuar; tampoco nos podemos lavar las manos pensando que no se puede hacer nada. Quizás dentro del marco de redistribución interna de los recursos, de pronto pueden aparecer soluciones.

En consecuencia, cuando llegue al Senado el proyecto de Rendición de Cuentas veremos cómo se discute.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo resta agradecer la presencia y el aporte que nos ha hecho la delegación de bailarines del SODRE.

(Se retira de Sala la delegación de bailarines del SODRE)